UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

ADDENDA REFERENTE AL PBS/CD/15/2016
CONTRATACION DIRECTA PARA LA "PROVISION DE PASAJES"

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, la Universidad Nacional de Itapuá, en adelante el CONTRATANTE, representado en este acto por el Prof. Ing. Rector Hildegardo González Irala, refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta N° I Barrio ka `aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y la empresa Kostas Viajes y Turismo SRL con RUC N°80004240-9 y en su carácter de representante legal Sra. Mónica Raquel Costa Barriocanal, con C.I N° 656.417, denominado el PROVEEDOR, domiciliado en la calle Pitiantuta N° 689 casi Republica de Siria, de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar la presente addenda para la inclusión de la clausula sobre la Forma y Términos para garantizar el cumplimiento de contrato en la "PROVISION DE PASAJES "a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapuá, sujeto a las Clausulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: Que la presente Addenda se realiza considerando el memorando UOC N° 175/2016 presentado por la Mg. Zully López de Paniagua, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la UNI solicitando la addenda al contrato firmado con Kostas Viajes y Turismo SRL quedando establecido como sigue:----------

13 .CLAUSULA DECIMO TERCERO: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a mas tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

Quedando sin modificación los demás enunciados y clausulas del contrato suscripto en la fecha mencionada.----------

En prueba de conformidad suscriben las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado precedentemente.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector UNI

Sra. Mónica Raquel Costa Barriocanal
C.I N°: 656.417
Proveedor

Kostas VIAJES y Turismo S.R.L.
Pitiantuta 689 Tel/Fax 595 21 229185 RA - IATA 90 500185